

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO MARIA IDALLY CASTRILLON vs COLPENSIONES, RAD: 2022-292

VASQUEZ ZULUAGA ABOGADOS <abogadosvasquezasociados@hotmail.com>

Jue 20/10/2022 9:34 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Remito oficio de la referencia.

Atentamente,



LINDA KATHERINE VÁSQUEZ VÁSQUEZ.
ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL.
CRA. 3 # 11 32 OF. 201 CALI – VALLE.

Santiago de Cali, octubre de 2022

Doctora

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO

RADICACIÓN: 2022-292

DEMANDANTE: MARIA IDALLY CASTRILLON

DEMANDADO: COLPENSIONES

LINDA KATHERINE VASQUEZ VASQUEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 265.589 del C.S. de la J, obrando como apoderada de la parte actora, estando dentro del término legal, me permito, presentar la liquidación del crédito del proceso ejecutivo:

- Diferencias presentadas entre lo pagado y lo debido pagar por Colpensiones a través de Resolución, por concepto de intereses de mora.....\$699.260,00

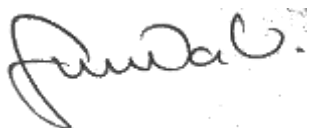
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.....\$699.260,00

Pendiente por liquidar las costas que genere la presente acción.

Una vez se encuentre en firme la liquidación del Crédito, solicito igualmente DECRETAR el EMBARGO y RETENCION de los dineros que a cualquier título posea la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES pueda tener en las siguientes entidades bancarias del Banco de Occidente, Banco Davivienda y Bancolombia, entidades todas ubicadas en la ciudad de Cali, por los valores que se encuentren pendientes por pagar.

Bajo la gravedad de juramento certifico que las cuentas que solicito embargar se encuentra como titular la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atentamente,



LINDA KATHERINE VASQUEZ VASQUEZ

C.C. 1.144.033.612 de Cali

T.P. No. 265.589 del C.S. de la J.

